

AS-22.—Tit. y dom.: José Beltrán Ferragud, R. Ribalta, 26, Algemesi. Sup.: 1.725. D. C.: Pol. 9, par. 6. Ag. r. p. 4.<sup>o</sup>

AS-23.—Tit. y dom.: Vicente Carbonell Cortés, San Isidro, 12, Algemesi. Sup.: 1.838. D. C.: Pol. 9, par. 5. Ag. r. p. 4.<sup>o</sup>

AS-32.—Tit. y dom.: Salud Vandrell Ferragud, Rey Don Jaime, 38, Algemesi. Sup.: 3.057. D. C.: Pol. 9, par. 8. Arroz 5.<sup>o</sup>

AS-33.—Tit. y dom.: Vicente Gutiérrez Ferrer, R. y Cajal, 8, Algemesi. Sup.: 4.116. D. C.: Pol. 9, par. 86. Arroz 4.<sup>o</sup>

AS-36.—Tit. y dom.: Tarsila Machi Castell, Victoria, 2, Algemesi. Sup.: 3.023. D. C.: Pol. 9, par. 136. Arroz 4.<sup>o</sup>

AS-37.—Tit. y dom.: Vicente Borrás Adam, Santiago Apóstol, 22, Algemesi. Sup.: 222. D. C.: Pol. 9, par. 185. Arroz 4.<sup>o</sup>

AS-38.—Tit. y dom.: Francisco Nicolás Castell, Santa Bárbara, número 43, Algemesi. Sup.: 2.126. D. C.: Pol. 9, par. 186. Arroz 4.<sup>o</sup>

AS-41.—Tit. y dom.: Francisco Nicolás Castell, Santa Bárbara, 43, Algemesi. Sup.: 700. D. C.: Pol. 9, par. 226. Arroz 5.<sup>o</sup>

AS-45.—Tit. y dom.: Rosa Gírbes Esteve, C. Cisneros, 4, Algemesi. Sup.: 2.272. D. C.: Pol. 9, par. 182. Arroz 4.<sup>o</sup>

AS-50.—Tit. y dom.: Vicente Martínez Juan, Castillo, 8, Algemesi. Sup.: 47. D. C.: Pol. 9. C.<sup>o</sup> de prop.

AS-52.—Tit. y dom.: Vicente Martínez Juan, C. Castillo, 8, Algemesi. Sup.: 903. D. C.: Pol. 9, par. 180. Arroz 4.<sup>o</sup>

AS-54.—Tit. y dom.: José Mont Tomás, Rey Don Jaime, 83, Algemesi. Sup.: 6.980. D. C.: Pol. 9, par. 127, 128, 730, 731 partes. Arroz 4.<sup>o</sup>

AS-56.—Tit. y dom.: Carmen Felici Llopis, Cabanilles, 1, Algemesi. Sup.: 1.400. D. C.: Pol. 9, par. 125. Arroz 4.<sup>o</sup>

AS-62.—Tit. y dom.: José Berenguer Cortés, Grupo J. Sales, C. 2.<sup>o</sup>, Algemesi. Sup.: 1.855. D. C.: Pol. 9, par. 784 y 128 partes. Arroz 4.<sup>o</sup>

AS-64.—Tit. y dom.: Ramón y Salvador Martínez Juan, Cardenal Cisneros, 33, Algemesi. Sup.: 1.369. D. C.: Pol. 9, par. 65, parte. Arroz 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>

AS-65.—Tit. y dom.: Teodosio Reviejo Araújo, Parque Jardín, 39, Algemesi. Sup.: 722. D. C.: Pol. 9, par. 65. Arroz 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>

AS-73.—Tit. y dom.: Lorenzo Ferris Soler, Cabanilles, 11, 1.<sup>o</sup>, Algemesi. Sup.: 1.820. D. C.: Pol. 29, par. 128 parte. C. r. p. 4.<sup>o</sup>

AS-74.—Tit. y dom.: Consuelo Soler Ibañez, Rey Don Jaime, 32, Algemesi. Sup.: 12. D. C.: Pol. 29, par. 128. C. r. p. 4.<sup>o</sup>

AS-75.—Tit. y dom.: Lucía Alamán Rodrigo, Hernán Cortés, 26, Valencia. Sup.: 22. D. C.: Pol. 29. C.<sup>o</sup> de Prop.

AS-76.—Tit. y dom.: Lucía Alamán Rodrigo, Hernán Cortés, 26, Valencia. Sup.: 3.343. D. C.: Pol. 29, par. 2 parte. C. r. p. 3.<sup>o</sup>

AS-76 bis.—Tit. y dom.: Lucía Alamán Bas, Hernán Cortés, número 26, Valencia. Sup.: 3.343. D. C.: Pol. 29, par. 2. C. r. p. 3.<sup>o</sup>

AS-80.—Tit. y dom.: Agustín Alamán Rodrigo, Doctor Zamenhoff, 8, Valencia. Sup.: 1.088. D. C.: Pol. 29, par. 2 parte. C. r. p. 3.<sup>o</sup>

AS-83.—Tit. y dom.: Vicente Llacer Cuixeres, Capilla, 12, bajo, Algemesi. Sup.: 480. D. C.: Pol. 29, par. 4. C. r. a. e. 4.<sup>o</sup> y Ag. r. a. e. 5.<sup>o</sup>

AS-86.—Tit. y dom.: Vicente Pellicer Alandeta, Marathón, 12, Algemesi. Sup.: 1.615. D. C.: Pol. 29, par. 115. Ag. r. p. 4.<sup>o</sup> y C. r. p. 4.<sup>o</sup>

AS-91.—Tit. y dom.: Vicente García Bou, V. Pradera, 46, Algemesi. Sup.: 3.420. D. C.: Pol. 29, par. 47 y 48. Arroz 4.<sup>o</sup>

AS-93.—Tit. y dom.: Bautista Sabater Belengué, Mártires, 5, Algemesi. Sup.: 263. D. C.: Pol. 29, par. 6. Ag. r. p. 5.<sup>o</sup>

AS-96.—Tit. y dom.: Ernesto Llopis Bueno, Castellón, 59, Algemesi. Sup.: 2.600. D. C.: Pol. 29, par. 7. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS-97.—Tit. y dom.: José Gírbes Rubio, General Moscardó, 3, Algemesi. Sup.: 1.932. D. C.: Pol. 29, par. 142. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS-99.—Tit. y dom.: María Navarro Castell, P. Jardín, 44, Algemesi. Sup.: 220. D. C.: Pol. 29, par. 52. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS-102.—Tit. y dom.: Vicente Púchades Rosell, P. Bleda, 64, Algemesi. Sup.: 9.819. D. C.: Pol. 29, par. 16 parte. C. r. p. 6.<sup>o</sup> y Ag. r. p. 6.<sup>o</sup>

AS-105.—Tit. y dom.: José Albert Mas, Albalat, 26, Algemesi. Sup.: 1.972. D. C.: Pol. 29, par. 43. Arroz 4.<sup>o</sup>

AS-109.—Tit. y dom.: María y Josefa Tortajada, San Pedro, 3, Algemesi. Sup.: 1.452. D. C.: Pol. 43, par. 190. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS-110.—Tit. y dom.: Adelina Masía Ferris, T. Llorente, 4, Algemesi. Sup.: 4.445. D. C.: Pol. 43, par. 32. Arroz 3.<sup>o</sup> y C. r. p. 5.<sup>o</sup>

AS-113.—Tit. y dom.: Vicenta y Amparo Ahuir Ferrer, Montaña, 43, Algemesi. Sup.: 4.555. D. C.: Pol. 43, par. 34. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS-114.—Tit. y dom.: Vicenta y Amparo Ahuir y otros, Montaña, 43, Algemesi. Sup.: 45. D. C.: Pol. 43. C.<sup>o</sup> de Prop.

AS-134.—Tit. y dom.: Fundación "Josefa Ahuir Miquel", P. Bleda, 22, Algemesi. Sup.: 4.257. D. C.: Pol. 43, par. 53. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS-137.—Tit. y dom.: Rosa Ferrer Martí, Dato, 1, Algemesi. Sup.: 2.075. D. C.: Pol. 43, par. 52. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS-138.—Tit. y dom.: Josefa Más Borrás, C. Cisneros, 21, Algemesi. Sup.: 400. D. C.: Pol. 43, par. 60. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS-139.—Tit. y dom.: Josefa Más Borrás y otros, C. Cisneros, número 21, Algemesi. Sup.: 721. D. C.: Pol. 43. C.<sup>o</sup> de Prop.

AS-140.—Tit. y dom.: José Martínez Ferris, V. Dolores, 19, Algemesi. Sup.: 88. D. C.: Pol. 43, par. 61. Arroz 2.<sup>o</sup>

AS-148.—Tit. y dom.: Salvador Ferris Palechano, Cervantes, 38, Algemesi. Sup.: 1.886. D. C.: Pol. 13, par. 77. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS-150.—Tit. y dom.: Vicente Gírbes Quiles, Pintor Ribera, 25, Algemesi. Sup.: 2.077. D. C.: Pol. 32, par. 37. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS-151.—Tit. y dom.: Herederos de Antonia Esteve Ferragud, San José de Casasanz, 20, Algemesi. Sup.: 1.336. D. C.: Pol. 32, par. 38. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS 161.—Tit. y dom.: Joaquín Pérez Gutiérrez, Colón, 5, Algemesi. Sup.: 700. D. C.: Pol. 32, par. 30. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS 169.—Tit. y dom.: José Trull Torrent, General Molá, 17, Algemesi. Sup.: 2.419. D. C.: Pol. 32, par. 237. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS-174.—Tit. y dom.: Laura Blasco Moreno, V. Pradera, 27, Algemesi. Sup.: 3.375. D. C.: Pol. 32, par. 232. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS 183.—Tit. y dom.: Dolores Gómez Ferris, Santa Bárbara, 2, Algemesi. Sup.: 1.296. D. C.: Pol. 32, par. 325. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS-184.—Tit. y dom.: José L. Ferris Morán, Ballester, 4, Algemesi. Sup.: 2.712. D. C.: Pol. 32, par. 239. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS-186.—Tit. y dom.: José Torrent Ferris, Valencia, 29, Algemesi. Sup.: 1.125. D. C.: Pol. 32, par. 223. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS-211.—Tit. y dom.: Ramon Chafer Ferragud, Pintor Ribalta, 32, Algemesi. Sup.: 1.528. D. C.: Pol. 32, par. 262. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS-212.—Tit. y dom.: Bautista Escribá Sallés, Campoamor, 47, Algemesi. Sup.: 2.262. D. C.: Pol. 32, par. 157 y 158. Arroz 3.<sup>o</sup>

AS-290.—Tit. y dom.: Vicente Ferris Moreno, Parque Jardín, número 25, Algemesi. Sup.: 3.024. D. C.: Pol. 32, par. 300. Ag. r. p. 4.<sup>o</sup>

AS-291.—Tit. y dom.: José Giner Plaza, Capilla, 4, Algemesi. Sup.: 5.328. D. C.: Pol. 32, par. 313. C. r. p. 4.<sup>o</sup>

AS-299.—Tit. y dom.: Prudencia Cebrían Valero, Carmen, 19, Algemesi. Sup.: 972. D. C.: Pol. 32, par. 109. Ag. r. p. 4.<sup>o</sup>

AS-305.—Tit. y dom.: María Broseta Borrás, Cervantes, 19, Algemesi. Sup.: 916. D. C.: Pol. 32, par. 63. C. r. p. 4.<sup>o</sup>

AS-312.—Tit. y dom.: Enrique Pons Nicolás, Mártires, 36, Algemesi. Sup.: 4.457. D. C.: Pol. 34, par. 477. Ag. r. p. 3.<sup>o</sup>

AS-313.—Tit. y dom.: Enrique Pons Nicolás, Mártires, 36, Algemesi. Sup.: 405. D. C.: Pol. 14. C.<sup>o</sup> de Prop.

AS-314.—Tit. y dom.: Vicente Cortell Orts, Pintor Ribalta, 36, Algemesi. Sup.: 5.533. D. C.: Pol. 14, par. 467. Ag. r. p. 4.<sup>o</sup>

AS-328.—Tit. y dom.: José Ripoli Llopis, Berca, 11.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>, Algemesi. Sup.: 840. D. C.: Pol. 14, par. 469. Ag. r. p. 4.<sup>o</sup>

AS-333.—Tit. y dom.: María del Carmen Navarro Soler, Peñayo, 49, Algemesi. Sup.: 1.474. D. C.: Pol. 14, par. 385. Ag. r. p. 3.<sup>o</sup>

AS-338.—Tit. y dom.: Josefa Ferrer Montrull, Berca, 17, Algemesi. Sup.: 990. D. C.: Pol. 14, par. 367. C. r. p. 3.<sup>o</sup>

AS-339.—Tit. y dom.: Josefa Ferrer Montrull, Berca, 17, Algemesi. Sup.: 150. D. C.: Pol. 14. C.<sup>o</sup> de Prop.

AS-340.—Tit. y dom.: Daniel Roig Roig, Montaña, 125, Algemesi. Sup.: 840. D. C.: Pol. 14, par. 355. Ag. r. p. 3.<sup>o</sup>

AS-340.—Tit. y dom.: Daniel Roig Roig, Montaña, 125, Algemesi. Sup.: 840. D. C.: Pol. 14, par. 355. Ag. r. p. 3.<sup>o</sup>

AS-341.—Tit. y dom.: Angelita Castell Baldoví, Escalante, 24, Algemesi. Sup.: 1.656. D. C.: Pol. 14, par. 354. Ag. r. p. 3.<sup>o</sup>

AS-347.—Tit. y dom.: Joaquín Borja Castañer, Albalat, 35, Algemesi. Sup.: 436. D. C.: Pol. 14, par. 345. Ag. r. p. 3.<sup>o</sup>

AS-353.—Tit. y dom.: Purificación Hurtado Trull, Vázquez de Mella, 21, Algemesi. Sup.: 528. D. C.: Pol. 14, par. 342. Ag. r. p. 3.<sup>o</sup>

AS-355.—Tit. y dom.: Juan Vidal Colomer, Carmen, 17, Algemesi. Sup.: 420. D. C.: Pol. 14, par. 362. C. r. p. 3.<sup>o</sup>

AS-364.—Tit. y dom.: Herederos de Vicente Borrás Borrás, Sanjurjo, 24, Algemesi. Sup.: 408. D. C.: Pol. 14, par. 335. Ag. r. p. 4.<sup>o</sup>

AS-366.—Tit. y dom.: Carmen Gírbes Ahuir, Campoamor, 50, Algemesi. Sup.: 480. D. C.: Pol. 14, par. 333. Ag. r. p. 4.<sup>o</sup> 66.

AS-367.—Tit. y dom.: María Martínez Gírbes, Montaña, 81, Algemesi. Sup.: 657. D. C.: Pol. 14, par. 332. Ag. r. p. 4.<sup>o</sup>

AS-372.—Tit. y dom.: Virginia Gírbes Ahuir, A. Tortajada, 76, Algemesi. Sup.: 1.840. D. C.: Pol. 14, par. 229. Ag. r. p. 4.<sup>o</sup>

AS-373.—Tit. y dom.: Teresa Rosell Verdú, P. Bleda, 64, Algemesi. Sup.: 2.424. D. C.: Pol. 14, par. 327 y 328. Ag. r. p. 3.<sup>o</sup>

AS-375.—Tit. y dom.: Antonio Centeno Eucena, Baldoví, 1, Algemesi. D. C.: Pol. 14, par. 324. Sup.: 555. Ag. r. p. 2.<sup>o</sup>

AS-378.—Tit. y dom.: José Nicolás Llopis, San Diego, 2, Algemesi. Sup.: 1.515. D. C.: Pol. 14, par. 321. C. r. p. 4.<sup>o</sup>

(1) Datos del Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los Planos Parcelarios expuestos a información pública.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19779 ORDEN de 31 de agosto de 1974 sobre creación y modificación de Centros estatales.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que supongan creación de unidades escolares.

1.<sup>o</sup> A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

## Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Constitución del Colegio Nacional mixto «José Antonio», de la avenida de Orihuela, 65, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y dirección sin curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares, y se integran las cinco unidades escolares y la plaza de Director sin curso que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Este Centro es estatal en régimen de administración especial en virtud de convenio suscrito entre la Secretaría General del Movimiento y el Ministerio de Educación y Ciencia firmado en 20 de diciembre de 1972.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Constitución del Colegio Nacional de niños «San Fernando», domiciliado en Calderón de la Barca, número 28, que contará con ocho unidades escolares; una plaza de Maestro de Educación Física y dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares para funcionar en locales adaptados, y se integran las cinco unidades escolares que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Este Centro es estatal en régimen de administración especial, en virtud de convenio suscrito entre la Secretaría General del Movimiento y el Ministerio de Educación y Ciencia firmado en 20 de diciembre de 1972.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Creación del Colegio Nacional mixto sito en Virgen de la Cabeza, sin número (Parque Municipal), que contará con 28 unidades escolares de asistencia mixta y dirección con función docente. A tal efecto se crean 26 unidades escolares y la plaza de Director con función docente para funcionar en el edificio de la Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Municipio: Gata de Gorgos. Localidad: Gata de Gorgos.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Santísimo Cristo», que contará con 22 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, 8 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos) y dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Santa Pola. Localidad: Santa Pola.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que pasará a denominarse «Hispanidad», sito en Pintor Sorolla, sin número, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares para funcionar en locales de nueva construcción y se autoriza la denominación de «Hispanidad».

Municipio: Santa Pola. Localidad: Santa Pola.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Loreto», de la calle de San Vicente, que contará con 20 unidades escolares (18 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de párvulos) y dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Torrevieja. Localidad: Torrevieja.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cuba», que contará con 18 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas) y dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Torrevieja. Localidad: Torrevieja.—Ampliación del Colegio nacional mixto «Virgen del Carmen», de la calle de Don Pedro Llorca, que contará con 18 unidades escolares (10 unidades escolares de niños —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina— seis unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario de la Hermandad de Labradores y Ganaderos— y tres unidades escolares de párvulos) y dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales del Centro.

## Provincia de Almería

Municipio: Adra. Localidad: Adra.—Constitución del Colegio Nacional de niños «San Fernando», que contará con ocho unidades escolares de niños y dirección con curso. A tal efecto se crean siete unidades escolares y se integra la Escuela unitaria de niños dependiente del Consejo Escolar Primario del Frente de Juventudes. Este Centro es estatal en régimen de administración especial, en virtud de convenio suscrito entre el Frente de Juventudes y el Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20 de diciembre de 1972.

Municipio: Carboneras. Localidad: Carboneras.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal sito en Generalísimo, número 9, que contará con 16 unidades escolares (13 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos), la dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños para funcionar en locales del propio Colegio.

## Provincia de Avila

Municipio: Arenas de San Pedro. Localidad: Arenas de San Pedro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto sito en la calle de José Zorrilla, que contará con 22 unidades escolares (10 uni-

dades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos) y dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

## Provincia de Baleares

Municipio: Felanitx. Localidad: Felanitx.—Constitución del Colegio nacional mixto, domiciliado en Cotoner, sin número, que contará con 21 unidades escolares y dirección con función docente (nueve unidades escolares de asistencia mixta, siete unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean nueve unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente y se integran las siete unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos que componían la anterior Escuela graduada de niños, que desaparece, así como las cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de niñas, que desaparece.

## Provincia de Barcelona

Municipio: Montmany. Localidad: Figaro.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal, domiciliada en la carretera de Ribas, que contará con cuatro unidades escolares (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas) y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños de régimen ordinario de provisión y se transforman la unidad de niños y las dos unidades de niñas —dependientes del Consejo Escolar Primario Municipal— en unidades escolares de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Villanueva y Geltrú. Localidad: Villanueva y Geltrú.—Creación del Colegio Nacional mixto «Sant Jordi», en la calle de Santa María, sin número, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta y dirección con curso. A tal efecto se crean 12 unidades escolares para funcionar en edificio de nueva construcción.

## Provincia de Burgos

Municipio: Aranda de Duero. Localidad: Aranda de Duero.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Segundo Distrito», de la carretera de la Estación, sin número, que contará con 11 unidades escolares (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial para retrasados mentales), dirección con curso y autorización provisional para la habilitación de tres aulas (una de niños y dos de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial para retrasados mentales.

Municipio: Peñaranda de Duero. Localidad: Peñaranda de Duero.—Constitución del Colegio Nacional mixto sito en la calle de Arias de Miranda, número 18, que contará con 10 unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de párvulos) y dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta (una servida por Maestro y una servida por Maestra) y se integran las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y dos unidades escolares de párvulos, que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero. Se reconoce a los Maestros titulares de las unidades escolares de las localidades de Casanova (Peñaranda de Duero), Brazacorta (Brazacorta), Valverde (Arandilla) y Arandilla (Arandilla), que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarse a servir plaza en este Centro al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Sasamón. Localidad: Sasamón.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares (servidas por Maestra) y se integran, transformadas en mixta, las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos (previamente transformada en unidad escolar de Enseñanza General Básica), que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece.

## Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Aldea del Cobre.—Creación del Colegio Nacional de niños «Nuestra Señora del Cobre», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Obra de Protección de Menores, que contará con ocho unidades escolares y dirección con curso, todas de nueva creación. Este Centro es estatal en régimen de administración especial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Programación e Inversiones de 2 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

1.º B) Centros escolares de régimen normal de provisión con casa-habitación para los Maestros de las plazas de nueva creación.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Castellar de la Frontera. Localidad: Nuevo Pueblo.—Creación de un Colegio Nacional mixto, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. R. Y. D. A., que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y dirección con curso, para funcionar en centro de nueva construcción.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

*Provincia de Alava*

Municipio: Salinas de Añana. Localidad: Salinas de Añana. Supresión de la unidad escolar de párvulos.

Municipio: Vitoria. Localidad: Abechuco.—Supresión de una unidad escolar de párvulos en el Colegio Nacional de niñas «Madre Sancho Guerra» y modificación del mismo centro, que pasará a ser Colegio Nacional mixto, con la misma denominación, constituido por catorce unidades escolares de asistencia mixta, una plaza de Maestra de Educación Física y dirección sin curso.

*Provincia de Alicante*

Municipio: Adsubia. Localidad: Forna.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Aguas de Busot. Localidad: Aguas de Busot.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la unidad escolar de niños en mixta.

Municipio: Aiguena. Localidad: La Solana. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Almoradí. Localidad: Los Pérez.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Balones. Localidad: Balones.—Supresión de la unitaria de niños «San Francisco de Asís» y transformación de la unitaria de niñas «San Francisco de Asís» en unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Beniarbeig. Localidad: Beniarbeig.—Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, sita en Calvo Sotelo, número 4, que quedará con cinco unidades escolares (tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas) y dirección con curso.

Municipio: Benichembla. Localidad: Benichembla.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la de niños en de asistencia mixta.

Municipio: Benimeli. Localidad: Benimeli.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en mixta.

Municipio: Busot. Localidad: Busot.—Transformación de la Escuela graduada mixta «San Lorenzo Mártir», que quedará convertida en unitaria de niños, unitaria de niñas y unitaria de párvulos. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niños.

Municipio: Crevillente. Localidad: San Felipe Neri.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Denia. Localidad: Las Rotas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Dolores. Localidad: Florida Alta.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Elche. Localidad: Altavix.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio de Elche. Localidad: Alzabares Alto.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Elche. Localidad: Jubalcoy.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Elche. Localidad: Perleta.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada, que quedará transformada en unitaria de niños y unitaria de niñas.

Municipio: Elche. Localidad: Las Saladas.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Gayanes. Localidad: Gayanes.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la unidad escolar de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Gorga. Localidad: Gorga.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Hondón de Nieves. Localidad: El Rebalse.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Jijona. Localidad: Abiú.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Jijona. Localidad: Moncgre de Arriba.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monóvar. Localidad: Cañada de Don Cirio.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monóvar. Localidad: Casas del Señor.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Monóvar. Localidad: Derramador.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de la localidad de Derramador.

Municipio: Monóvar. Localidad: Hondón.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Muro de Alcoy. Localidad: Ceta de Nuñez.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Pinoso. Localidad: El Rodríguez.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pinoso. Localidad: Ubeda.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Planes. Localidad: Beniufluqui.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Polop.—Localidad: Chirles.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rafol Almunia. Localidad: Rafol Almunia.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Rellú. Localidad: Rellú.—Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada sita en Evaristo Manero, 38, que quedará con tres unidades escolares (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas), la dirección con curso.

Municipio: Sella. Localidad: Sella.—Modificación de la Escuela graduada «Servet Mora», que quedará constituida por tres unidades escolares (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas), la dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niños.

Municipio: Setla, Mirarrosa y Mirafior. Localidad: Mirafior.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Tormos. Localidad: Tormos.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Vall de Alcalá. Localidad: Alcalá de la Jovada.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

*Provincia de Almería*

Municipio: Carboneras. Localidad: La Cueva del Pájaro.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Maestro titular de esta unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Carboneras, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

*Provincia de Baleares*

Municipio: Felanitx. Localidad: Son Prohens.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Burgos*

Municipio: Arandilla. Localidad: Arandilla.—Supresión de la Escuela unitaria de niños y de la Escuela unitaria de niñas.

Municipio: Arandilla. Localidad: Valverde.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Brazacorta. Localidad: Brazacorta.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Castrillo de Murcia. Localidad: Castrillo de Murcia.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en mixta.

Municipio: Citores del Páramo. Localidad: Citores del Páramo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Peñaranda de Duero. Localidad: Casanova.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villasidro. Localidad: Villasidro.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Yudego. Localidad: Yudego.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará de Escuela unitaria de niños y Escuela unitaria de niñas.

Municipio: Yudego y Villandiego. Localidad: Villandiego.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Supresión de dos unidades escolares de niñas en el Colegio Nacional de niñas «Isabel la Católica», sito en la calle del Viso, número 1, e integración de las seis unidades escolares de niñas restantes —la dirección sin curso— en el Colegio Nacional mixto de la calle de Jardines, sin número, que pasará a denominarse «Isabel la Católica» y quedará constituido por 22 unidades escolares (13 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas) y dirección sin curso.

*Provincia de Córdoba*

Municipio: Palma del Río. Localidad: Palma del Río.—Supresión de la Escuela graduada de niños «San Francisco», dependiente del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno», que contará con tres unidades escolares de niños.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: Aranga. Localidad: Reborica.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Irijoa. Localidad: Erijoa.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Maipica de Bergantinos. Localidad: Leduzo.—Supresión de la Escuela unitaria de niños y de la Escuela unitaria de niñas.

#### Provincia de Granada

Municipio: Purchil. Localidad: Casas Bajas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Mestra titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Churriana, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián.—Supresión de la Escuela unitaria de niños y de la unitaria de niñas, sita en el barrio de Ibaeta-Igara.

#### Provincia de Jaén

Municipio: Pontones. Localidad: Canalejas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de León

Municipio: Boca de Huérgano. Localidad: Villafrea de la Reina.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cebrones del Río. Localidad: San Martín de Torres.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en mixta.

Municipio: León. Localidad: Oteruelo de la Vaidoncina.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la unidad escolar de niñas en de asistencia mixta. Se reconoce al Maestro titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «Lope de Vega» de Armutia, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Onzonilla. Localidad: Torneros del Bernesga.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Municipio: Regueras de Arriba. Localidad: Regueras de Arriba.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares (dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas) y dirección con curso.

Municipio: Truchas. Localidad: Quintanilla de Yuso.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la unidad escolar de niños en de asistencia mixta.

Municipio: Valdepiélagos. Localidad: La Mala de la Berbula.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario.

#### Provincia de Alicante

Municipio: Teulada. Localidad: Teulada.—En la Escuela graduada mixta «San Vicente Ferrer», sita en la avenida de Santa Catalina, constituida por tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas —la dirección con curso— y autorización para la habilitación provisional de un aula para niñas, se autoriza la habilitación de un aula para asistencia mixta, que funcionará en locales provisionales.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—En el Colegio Nacional mixto «San Pedro Nolasco», de la calle de Guardiola y Peltu, 5, constituido por 19 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas) y dirección con función docente, se autoriza la habilitación de dos aulas para niños, que funcionan en la sala de usos múltiples.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María.—En el Colegio Nacional mixto «Antonio de la Torre», constituido por 16 unidades escolares y dirección con función docente, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares, o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica en cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios, que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Abechuco.—Modificación del Colegio Nacional de niños «Luis Eusebio», que pasará a ser Colegio Nacional mixto, constituido por 16 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas), un plaza de Maestro de Educación Física y dirección sin curso. A tal efecto se transforman siete unidades escolares de niños en unidades escolares de niñas.

#### Provincia de Alicante

Municipio: San Miguel de Salinas. Localidad: San Miguel de Salinas.—Se autoriza el traslado de la unidad escolar domiciliada en la calle del General Moscardó, 1, perteneciente al Colegio Nacional «Padre Joaquín Baches», al local sita en la calle de Rafael Narbona, número 24.

Municipio: Villajoyosa. Localidad: San Antonio.—Modificación de la Escuela graduada mixta «San Antonio», que contará con ocho unidades escolares (tres unidades escolares de niños —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «Construcciones Tonda»—, cuatro unidades escolares de niñas —una de ellas dependiente del mismo Consejo— y una unidad escolar de párvulos) y dirección con curso. A tal efecto se transforma en de régimen ordinario de provisión la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que venía funcionando integrada en este Centro a los solos efectos de graduación.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Chiclana de la Frontera. Localidad: Chiclana de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional mixto de la calle Jardines, sin número, que se denominará «Isabel la Católica», y contará con 22 unidades escolares (13 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas) y dirección sin curso. A tal efecto se integran las seis unidades escolares de niñas y la dirección sin curso que componían la anterior Escuela Graduada de la misma denominación. Supresión de la plaza de Director con función docente.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: San José del Valle.—Se autoriza la denominación de «Ernesto Olivares» para el Colegio Nacional mixto de Enseñanza General Básica, creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Modificación de la Escuela graduada mixta «El Buen Pastor», que quedará constituida con seis unidades escolares (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas) y dirección con curso. A tal efecto se desgloran, para su integración en el Colegio Nacional mixto «Reina de la Paz», tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas.

Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Reina de la Paz», sito en el Callejón del Santo Entierro, que contará con 22 unidades escolares (11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas) y dirección con función docente. A tal efecto se integran, para funcionar en los mismos locales, tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que se desgloran de la Escuela graduada «El Buen Pastor».

#### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Fuencaliente. Localidad: Fuencaliente.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Baños», domiciliado en la plaza de España, que contará con 10 unidades escolares (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de párvulos) y dirección sin curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niños, perteneciente a la anterior Escuela graduada de la misma denominación y se integran las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas transformadas en mixtas, una unidad escolar de párvulos y dirección sin curso. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Santa Comba. Localidad: Santa Comba.—Se autoriza el cambio de locales de la unidad número 1, que quedará ubicada en los de la unidad número 2.

Municipio: Tordoya. Localidad: Angeriz.—Se autoriza el traslado de la unidad escolar de niños a los locales proporcionados por el Ayuntamiento.

#### Provincia de Jaén

Municipio: Baeza. Localidad: Baeza.—El Colegio Nacional mixto de Educación General Básica, creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo, se denominará «Antonio Machado».

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Por Orden ministerial de 25 de mayo de 1974 se transformó la plaza de Director sin curso por la plaza de Director con fun-

ción docente. Se amplía dicha Orden haciendo constar que la mencionada plaza pertenece al Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguera», domiciliado en la carretera de la Bulfoña.

*Provincia de Jaén*

Municipio: Siles. Localidad: Siles.—Se rectifica la Orden de 17 de noviembre de 1972, haciendo constar que el Colegio Nacional mixto «Santa Teresa de Jesús» cuenta con 13 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de párvulos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de agosto de 1974. P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**19780** ORDEN de 12 de septiembre de 1974 por la que se ponen en funcionamiento diversos Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al Plan de Urgencia de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 2215/1973, de 17 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1973), por el que se crean 10 Colegios Nacionales de Educación General Básica acogidos al Plan de Urgencia de La Coruña,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica, de carácter comarcal, acogidos al Plan de Urgencia, que se detallan a continuación:

1. Arteijo.—Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco», con 18 unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
2. Arteijo.—Colegio Nacional mixto, con ocho unidades escolares.
3. Cambre.—Colegio Nacional mixto, con 16 unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
4. El Ferrol del Caudillo-Catabois.—Colegio Nacional mixto «Eugenio López y López», con 16 unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
5. Noya.—Colegio Nacional mixto, con 16 unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
6. Sierra de Outes.—Colegio Nacional mixto, con 16 unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
7. Ordenes.—Colegio Nacional mixto, con 16 unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
8. Zas.—Colegio Nacional mixto, con 16 unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
9. Puentes de García Rodríguez.—Colegio Nacional mixto, con 16 unidades escolares y una plaza de Director con función docente.
10. Touro.—Colegio Nacional mixto, con 16 unidades escolares y una plaza de Director con función docente.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y al ser escolarizados, en los mismos, alumnos procedentes de otros Colegios Nacionales, se hace necesario proceder a los arreglos escolares, integraciones y supresiones que se detallan en este apartado, reconociendo a los Maestros que sean titulares de las unidades escolares suprimidas, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en los nuevos Colegios Nacionales de Educación General Básica que se especifican en cada caso, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre:

Denominación	Localidad
<b>Arteijo</b>	
Dos Centros, uno de ocho unidades escolares y otro de 16 unidades escolares.	
Unitaria mixta número 1	Loureda.
Unitaria mixta número 2	Loureda.
Unitaria niñas	Lañas.
Unitaria mixta	Sorrizo.
Unitaria mixta	Barrañan.
Unitaria mixta	Armentón.
Unitaria mixta	Morás.
Unitaria niños	Larin.
Unitaria niñas	Larin.
Unitaria mixta	Morás-Freán.
Unitaria mixta	Villarrodís.
Unitaria mixta	Suevos.
Unitaria mixta	Oleiro.
Unitaria mixta	Monteagudo.

Denominación	Localidad
Unitaria niños	Pastoriza.
Unitaria niñas	Pastoriza.
<b>Cambre</b>	
Unitaria niñas de Altamira-Anceis	Altamira.
Unitaria niños de Altamira-Anceis	Altamira.
Unitaria mixta de Cecebre	Apendero.
Unitaria niños de Anceis	Rocha.
Unitaria mixta de Brejo	Formiguero.
Unitaria niños de Sigrás	Injertos.
Unitaria mixta de Cecebre	Lendoiro.
Unitaria mixta de Cela	Pena.
Unitaria niñas de Brives	Riveña.
Unitaria mixta de Pravio	San Bartolomé.
Unitaria mixta	Temple.
<b>El Ferrol Catabois</b>	
Una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de la graduada «Santa María del Villar»	El Ferrol.
Unitaria de niñas «Santa María del Villar» número 2	El Ferrol.
Unitaria de niños «Santa María del Villar» número 1	El Ferrol.
Unitaria de niños «Santa María del Villar» número 2	El Ferrol.
Unitaria de niños «Santa Cecilia Trassancos»	Catabois.
Unitaria de niñas «Santa Cecilia Trassancos»	Catabois.
<b>Noya</b>	
Unitaria de niños de Boa	Antelo.
Unitaria de niñas	Barro.
Unitaria de niños Barro	Caizada.
Unitaria mixta El Coto Barro	Loureiro.
Unitaria mixta «Santa María de Roo»	La Iglesia.
Unitaria mixta Cornoa Roo	Nimo.
Unitaria mixta Orro Barro	Orro.
Unitaria mixta Ousoño Barro	Ousoño.
Unitaria mixta	Puente de D. Alonso Roo.
Unitaria mixta Sampayo Roo	Sampayo.
Unitaria mixta Sobreviñas Argalo	Sobreviñas.
<b>Ordenes</b>	
Unitaria mixta	Casal.
Unitaria niños	Merelles.
Unitaria mixta Fosado Montaos	Fosado.
Unitaria niños Guindiboo Pereira	Guindiboo de Arriba.
Unitaria niñas de Leira	Castrelos.
Unitaria niñas de Montaos	Iglesia.
Unitaria niñas de Parada	Pazo.
Unitaria niños de Poulo	Senra.
Unitaria niñas de Poulo	Senra.
Unitaria mixta de Queis Montaos	Queis.
<b>Outes</b>	
Unitaria mixta de Filgueiro Cando	Filgueiro.
Unitaria mixta de Cuns Cando	Cuns.
Unitaria niños Barreira Tarás	Barreira.
Unitaria niñas Ribademar Tarás	Ribademar.
Unitaria mixta Tojeira Cando	Tojeira.
Unitaria mixta Santa María de Entines.	Goiradas.
Unitaria niños S. Orente de Entines	Pozo.
Unitaria niñas S. Orente de Entines	Cruceros.
Unitaria mixta Torre Mutasueiro	Torre.
Unitaria mixta Lantarou Outes	Lantarou.
Unitaria niños	Valladares.
Unitaria niñas	Valladares.
Unitaria mixta Cures Outes	Moledo.
Unitaria mixta	Outes.
Unitaria mixta S. Orente de Entines	Vilar.
Unitaria niños Braño Sabardes	Braño.
Unitaria niñas Siavo Sabardes	Siavo.
Unitaria niños de Sabardes	Ribera.
Unitaria niñas de Sabardes	Ribera.
Unitaria mixta	Lestelle.
Unitaria niños Moa Sabardes	Braño.
<b>Puentes de García Rodríguez</b>	
Unitaria niños San Mamed	Calvela.
Unitaria niños Vilabella Meidelo	Meidelo.
Unitaria niños Vilabella Saa	Saa de Arriba.
Unitaria mixta	Paraño.